



SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 28 de Septiembre 2017



Señor  
Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

Señor Contralor General de Cuentas:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA2	28	Resolución 021-2017	25/09/2017	18	Q. 152,231.51
INTRA2	29	Resolución 022-2017	28/09/2017	15	Q. 38.000.00
TOTAL					Q 190,231.51

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima  
Coordinador Financiero

C.c. Archivo  
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



Lic. Héctor Arribal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ





SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 28 de Septiembre 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/059/2017  
MRGL/mnes

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

02 UCI 2017

Licenciado  
Kildare Stanley Enríquez  
Director, Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala  
Su Despacho

Firma:  Hora: 11:14  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señor Director:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA2	28	Resolución 021-2017	25/09/2017	18	Q. 152,231.51
INTRA2	29	Resolución 022-2017	28/09/2017	15	Q. 38.000.00
TOTAL					Q 190,231.51

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

  
Lic. Manuel Rodolfo González Lima  
Coordinador Financiero

C.c. Archivo  
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



  
Lic. Héctor Aníbal de León Felanso  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ





SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 28 de Septiembre 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/058/2017  
MRGL/mnes

Señor Diputado  
Ing. Oscar Chinchilla  
Presidente del Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho



Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA2	28	Resolución 021-2017	25/09/2017	18	Q. 152,231.51
INTRA2	29	Resolución 022-2017	28/09/2017	15	Q. 38.000.00
TOTAL					Q 190,231.51

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima  
Coordinador Financiero

C.c. Archivo  
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



Lic. Héctor Aníbal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ

